

Bogotá, D.C.  
573

Señor:  
**ANÓNIMO**  
En cartelera  
Bogotá.

Asunto: Respuesta petición ciudadana  
Referencia: Radicado No. 20225710128262 Alcaldía Local de Bosa

Estimado Anónimo

En atención a su comunicación mediante la cual manifiesta las siguientes problemáticas: *“solicitamos que nos colabore con la problemática que estamos viviendo cerca a nuestras casas en la dirección diagonal 73 h sur con la carrera 78a y la carrera 78i Por toda esta diagonal están expendiendo drogas sobre la vía, escondiéndola en las materas de las casas en los medidores de luz en los contadores de gas en las ventanas de todas las casas, tanto por las carreras como por la diagonal.”*, la Alcaldía Local de Bosa, mediante la estrategia denominada zonas y espacios seguros continuará trabajando de la mano con diversas instituciones con el fin de proveerles mejores niveles de seguridad a los bosunos y bosunas en sus parques, calles y entornos, de manera que las comunidades puedan transitar por los diferentes corredores de la localidad.

Así mismo, con el fin de dar respuesta oportuna a su requerimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1ª de la ley 1755 de 2015 se procedió a informar a la Policía Nacional, los cuales realizaron las actividades pertinentes a fin de mitigar la problemática por usted expuesta, descritas en el anexo.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la intención que nos asiste en darle atención a sus requerimientos y trabajar constantemente por una Bosa más segura.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**  
Alcaldesa Local de Bosa

[alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: Respuesta Policía Nacional rad 20225710138072  
Proyecto: Lilian Adriana Mora Vanegas – Apoyo Administrativo de Seguridad – A.L.B.  
Revisó: Juan Gabriel Herrera Jacobo – Referente de Seguridad – A.L.B.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225731971921

Fecha: 16-11-2022



Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo ( Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 21-11, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 25-11, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE BOGOTÁ**  
**CAI LAURELES**

**Nro. GS-2022- - ESTPO7- CAILAURELES-1.10**

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022

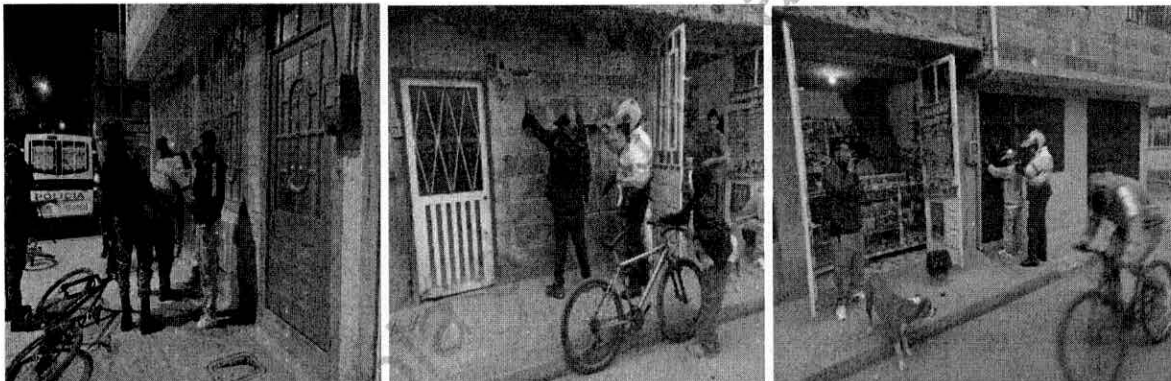
Señora  
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS  
Alcaldesa local de bosa  
Carrera 80I 61-05  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

GE-2022-087196-MEBOG.

En atención al asunto, "EN DONDE INFORMAN DE PROBLEMÁTICA QUE ESTÁN VIVIENDO CERCA A NUESTRA CASA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 73H SUR CON LA CARRERA 78ª Y LA CARRERA 78I POR TODA ESTA DIAGONAL ESTÁN EXPENDIENDO DROGAS SOBRE LA VÍA, ESCONDIÉNDOLA EN LAS MATERAS DE LAS CASAS EN LOS MEDIDORES DE LA LUZ EN LOS CONTADORES DE GAS EN LAS VENTANAS DE TODAS LAS CASAS, TANTO POR LAS CARRERAS COMO POR LA DIAGONAL.

en atención a su solicitud y en cuanto a nuestras competencias institucionales, donde se denuncia presuntos comportamientos que afectan la tranquilidad y las relaciones respetuosas de las personas en la dirección en mención, me permito informar a este despacho y al peticionario que el suscrito comandante de caí laureles en compañía de los cuadrantes y en labores interinstitucionales se han realizado planes con el fin de cumplir con la actividad de policía y así mantener la buena convivencia y seguridad de los residentes del sector.



Agradecemos su preocupación por la situación que se está presentando en el sector, estas denuncias no sirven para mejorar nuestro servicio el cuadrante 18 del CAI Laureles tiene la orden de realizar patrullajes constantes, de igual manera aplicar la ley 1801 del 2016 en caso de presentarse algún comportamiento que afecte la tranquilidad, convivencia y seguridad, donde se buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

El Comando de Estación y la Oficina de Atención al Ciudadano estarán prestos en atender sus sugerencias, por lo que puede acercarse a nuestras Instalaciones ubicadas en la Calle 65J No. 77N-23 sur San Pablo II, teléfono 7807277

Atentamente,



Teniente **MAXIMILIANO AMAYA PEREZ**  
Comandante Centro Atención Inmediata CAI Laureles

Elaborado por: TE. Maximiliano amaya  
Revisado por: TE. Maximiliano amaya  
Fecha Elaboración 14-10-2022  
Ubicación: C:\Documents

Carrera 80j cll 72C SUR  
[Cailaurelesbosa@hotmail.com](mailto:Cailaurelesbosa@hotmail.com)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACION PÚBLICA**

Fiel copia del original mm.amaya